

AVAL SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, secretaria subrogante, según decreto de fecha 30 de diciembre de 2021, se ordena la publicación de Edictos en el Boletín Oficial.

Socios: Ignacio Jorge Canavessi, DNI N° 33.116.731, CUIT 20-33116731-35 argentino, de profesión Lic. en Administración, nacido el 07 de septiembre de 1987, soltero, domiciliado en la calle Paso 148 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe; el Sr. Federico Petrocelli, DNI N° 33.279.1829 CUIT 20-33279182-7, argentino, nacido el 13 de octubre de 1987, de profesión Contador Público, soltero, domiciliado en la calle La Pampa 31 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe; la Sra. María Cecilia Lazzaretti DNI N° 22.533.000, CUIT 27-22533000-5, argentina, nacida el 12 de septiembre de 1972, de profesión Contadora Público, soltera, domiciliada en la calle Republica de Croacia 833, de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe; el Sr. DINO PREVOSTO, DNI N° 41.791.292, CUIT 2041791292-5, argentino, nacido el 18 de marzo de 1999, de profesión Corredor Inmobiliario, soltero, domiciliado en la calle Pueyrredón N° 97 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 18/11/2021

Denominación Social: "AVAL SERVICIOS S.R.L." -

Domicilio: calle San Martín N° 1286 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción de la presente inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Financiera: Mediante préstamos, avales o fianzas con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, Empresas o Sociedades existentes o a constituirse de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley General de Sociedades o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones. realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el Concurso Público. La Sociedad no realizará operaciones previstas en el Inc. 4 del Art. 299 -Ley General de Sociedades 19.550.

SERVICIOS: Prestación de servicios de asesoría, dentro del país o en el extranjero, incluyendo: asesoramiento administrativo y sobre información gerencial, consultoría económica y comercio exterior, consultoría y asesoramiento financiero, consultorías en negocios de familia, asesoramiento en comercialización y comunicaciones, consultoría en administración y organización, o cualquier combinación de los servicios mencionados y otros que sean legalmente permisibles y aceptados en virtud de la legislación en la materia y de las reglamentaciones vigentes. Administrar y coordinar la prestación de los servicios descriptos contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sean necesarios. Comercial: A) Comercio al por mayor y menor de artículos para el hogar, electrodomésticos, aparatos, centros musicales, equipos de computación, telefonía, ciclomotores, equipamiento de oficina y negocios, artículos de

mueblería, bazar, marroquinería, incluyendo la explotación de representaciones comerciales. B) Prestación de servicios vinculados con el párrafo precedente, incluyendo la reparación de los mismos por si o por terceros. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, todo ello conducente al cumplimiento del objeto social. Inmobiliario: Adquirir, vender y/o permutar bienes inmuebles, terrenos, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones; propios o de terceros; por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, sin realizar actividades de corretaje e intermediación inmobiliaria conforme la Ley 13.154. En los casos que se requieran, se solicitará la concurrencia de profesionales en la materia para la realización de dicha actividad. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de intermediación se procederá a la reforma del presente artículo y se cumplirá con lo dispuesto por el Art. 9 de la Ley 13.154. Construcción: Construcción, refacción y mantenimiento de inmuebles y obras de infraestructura edilicia, de obras de arquitectura e ingeniería en general, en el ámbito público y o privado, inmuebles para terceros en todas sus modalidades, con financiación de terceros y/o propia, con exclusión de las operaciones del Régimen del art 299 inc. 4° de la Ley 19550. Pudiendo realizar las mismas por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros. Administración de consorcio: Actuar como administrador de consorcios de edificios y/o barrios, conforme el régimen de Propiedad Horizontal regulado en el Código Civil y Comercial arts. 2037 a 2072.

Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000,00), divididos en un mil (1.000) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una; que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el Sr. Ignacio Jorge Canavessi suscribe doscientas ochenta (280) cuotas de capital o sea Pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000,00), integrando el veinticinco por ciento (25%) del capital, es decir la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000,00) en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea la suma de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000,00) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato; el Sr. Federico Petrocelli suscribe doscientas ochenta (280) cuotas de capital o sea Pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000,00), integrando el veinticinco por ciento (25%) del capital, es decir la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000,00) en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea la suma de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000,00) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato; la Sra. María Cecilia Lazzaretti suscribe doscientas ochenta (280) cuotas de capital o sea Pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000,00), integrando el veinticinco por ciento (25%) del capital, es decir la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000,00) en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea la suma de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000,00) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato, el Sr. Dino Prevosto suscribe ciento sesenta (160) cuotas de capital o sea Pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000,00), integrando el veinticinco por ciento (25%) del capital, es decir la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato.

Administración y Representación Legal: estará a cargo de Socio Gerente, conforme a la cláusula sexta, El Sr. Ignacio Jorge Canavessi, DNI N.º 33.116.731, CUIT 20-33116731-3.

Fecha de Cierre de Ejercicio: el día 31 de octubre de cada año.

Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

\$ 363 470348 En. 11

BRUPAT S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados: BRUPAT S.R.L. s/Designación de gerentes, Expediente N° 2689, Año 2.021 de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Patricia Eva Ramírez, DNI N° 16.455.421, argentina, soltera., nacida el 19 de Noviembre de 1.972, domiciliada en calle Pasaje Publico N° 3.590, de la Ciudad de Santa Fe.

Provincia de Santa Fe y Marcos David Garcia, D.N.I. N° 26.072.645, domiciliado en calle La Pampa N° 6.974, comerciante, argentino, soltero, nacido el 2 de Julio de 1.977, C.U.I.T. N° 20-26072645-6, todos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; en acta de asamblea de fecha 8 de Abril del año 2021, han resuelto lo siguiente: "BRUPAT S.R.L."

Fecha de Acta de Asamblea: 8 (ocho) de Abril del año 2021.

Gerente: HORACIO ANGEL BRUNO, D.N.I. N° 10.715.022, domiciliado en Pasaje Público 3950, ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 27 de Diciembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 470259 En. 11

AGROQUIMICA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 15ª Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, por Decreto de fecha 20 de diciembre de 2021 se ordena la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder:

AGROQUIMICA S.A. - Designación de autoridades

Por Asamblea General Ordinaria del día 18 de noviembre de 2021, se designó a las nuevas autoridades, quedando de la siguiente manera:

Directores Titulares: Fernández Lorenzo (presidente), argentino, nacido el 26 de noviembre de 1947, casado, D.N.I. 6.073.017, C.U.I.T. 20-06073017-3, con domicilio en Olive N° 1261, Rosario, Pcia. de Santa Fe. Fernández Horacio (vicepresidente), argentino, nacido el 21 de febrero de 1973, casado, D.N.I. 23.049.524, C.U.I.T. 20-23049524-7, con domicilio en Corvalan 556, Rosario, Pcia. de Santa Fe. Director Titular: Fernández María Virginia (vocal), argentina, nacida el 11 de agosto de 1982, casada, D.N.I. 29.680.033, C.U.I.T. 27-29680033-9, con domicilio en Tierra del Fuego 511, Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe. Director suplente: Fernández Melina Perla, argentina, nacida el 13 de junio de 1976, casada, D.N.I. 25.381.078, C.U.I.T. 2725381078-0, con domicilio en Olive 1261, planta alta, Rosario Santa Fe.

\$ 45 470311 En. 11

**COMPAÑÍA ARGENTINA
DE LIMPIEZA S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: COMPAÑÍA ARGENTINA DE LIMPIEZA S.R.L. Expediente N° 2146 Año 2.021, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe; Osman Yamile Graciela, DNI 24.722.496, CUIT N° 27-24722496-4, domiciliada en calle Obispo Príncipe 958 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, manifestó que por Contrato de Cesión de Cuotas y modificación del Contrato Social de Compañía Argentina de Limpieza SRL de fecha 29-11-2006 b,,jo el N° 749 al Folio 100 del Libro 16 de S.R.L. (Legajo N° 6559) adquirió las Actas sociales a la Sra. Carina Daniela López N° 20.403.397, CUIT N° 27-20403397-3, domiciliada en calle Urquiza 3452 PB 2 de esta ciudad de Santa Fe, que en la cláusula segunda del referido contrato de cesión de cuotas se estableció el precio y forma de pago. Como consecuencia de dicha cesión la cláusula cuarta del contrato social dice: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000), representado por doscientas (200) cuotas de capital de cien pesos (\$100) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: la señora Busaniche, María Silvia la cantidad de ciento sesenta (160) cuotas de capital por valor de dieciséis mil pesos (\$ 16.000); y la señora Osman Yamile Graciela la cantidad de de cuarenta (40) cuotas de capital por valor de cuatro (\$ 4.000). Las cuotas se integran el 25% en dinero efectivo en este acto obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Santa Fe, 23 de Diciembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 70 470292 En. 11

**ESTUDIO CONTABLE
MACCHI-LÓPEZ S.A.**

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber de la constitución social de "ESTUDIO CONTABLE MACCHI-LÓPEZ" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Domicilio y sede social: Ocampo 787, de Cañada de Gómez.

\$ 45 470305 En. 11

EL REY DE LA LENCERIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que el día 1 de diciembre de 2021, se celebró un contrato de cesión de cuotas entre los Sres. Alberto José Djoubaili, Jorge Alberto Djoubaili y Patricia Susana Djoubaili. En dicho contrato el Sr. Alberto José Djoubaili, DNI 6.045.488, le vendió, cedió y transfirió al Sr. Jorge Alberto Djoubaili, DNI 25.648.151 CUIT 20-25648015-9, argentino, casado en primeras nupcias con Roquelina Fureqato, comerciante, con domicilio en calle 3 de febrero 75 Piso 3 Depto. A de la ciudad de Rosario, en forma absoluta, definitiva e irrevocable, once mil doscientas (11.200) cuotas sociales. Asimismo, el Sr. Alberto José Djoubaili, DNI 6.045.488, le vendió, cedió y transfirió a la Sra. Patricia Susana Djoubaili, DNI 26.871.078, CUIT 27-26871078-2, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en calle Córdoba 531 Piso 13 de la ciudad de Rosario, en forma absoluta, definitiva e irrevocable, once mil doscientas (11.200) cuotas sociales. Con motivo de la transferencia de las Cuotas sociales, los socios acordaron modificar la cláusula quinta del Contrato Social de El Rey de la Lencería S.R.L., aumentado el capital en setecientos veinte mil pesos (\$720.000.-), que quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil, (\$800.000), dividido en ochocientos mil (800.000) cuotas sociales de pesos uno (\$1) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en las siguientes proporciones: el Sr. Alberto José Djoubaili suscribe la cantidad de cuatrocientos dieciséis mil (416.000) cuotas de pesos uno (\$1) cada una, que representan cuatrocientos dieciséis mil pesos (\$416.000), el Sr. Jorge Alberto Djoubaili suscribe la cantidad de ciento noventa y dos mil (192.000) cuotas de pesos uno (\$1) cada una, que representan ciento noventa y dos mil pesos (\$192.000), y la Sra. Patricia Susana Djoubaili suscribe la cantidad de ciento noventa y dos mil (192.000) cuotas de pesos uno (\$1) cada una, que representan ciento noventa y dos mil pesos (\$192.000). Asimismo, en dicho contrato de cesión se decidió la modificación se establecieron como gerentes de la sociedad por tiempo indeterminado con actuación indistinta a los Sres. Alberto José Djoubaili, DNI N° 6.045.488, CUIT 20-06045488-5; Jorge Alberto Djoubaili, DNI N° 25.648.015, CUIT 20-25648015-9; y a Patricia Susana Djoubaili, DNI N° 26.871.078, CUIT 27-26871078-2.

\$ 85 470346 En. 11

FIESTAS Y EVENTOS S.R.L.

CONTRATO

Fecha: 7 de diciembre de 2021.

Socios: Emmanuel Gras, argentino, nacido el 13 de mayo de 1992, D.N.I. 36.656.807, C.U.I.T 2036656807-8, de apellido materno Saraniti, soltero, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en calle Callao 5827, departamento "A", de la ciudad de Rosario, Provincia

de Santa Fe; Federico Campora, argentino, nacido el 3 de Junio de 1996,. D.N.I. 39.662.620 C.U.I.T 23- 39662620-9, de apellido materno Calvo, soltero, de profesión Estudiante, domiciliado en calle Salta 1247, piso 19, departamento "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Florencia Campora, argentino, nacido el 8 de Julio de 1993, D.N.I. 37.334.126, C.U.I.L. 27-37334126-1, de apellido materno Calvo, soltera, de profesión Licenciada en Química, domiciliada en calle Tucumán 962, piso 4, departamento "B" de la ciudad de Rosario , provincia de Santa Fe y Franco Javier Benitez, argentino, nacido el 27 de Marzo de 1991. D.N.I. 35.467.430, C.U.I.T 20-35467430-1, de apellido materno Cominotti, divorciado de sus primeras nupcias con Campodonico Ana Inés, según expediente 22729/21, sentencia N2 2263 de fecha 17/08/2021, tramitado en el Trib. Coleg. Inst. Unica Civil de Familia 3º Nom. Sec. 1, Tomo 180, Folio 151, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Av. Carballo 122, piso 5, departamento D, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe

Denominación: FIESTAS Y EVENTOS S.R.L.

Domicilio: Mitre 451, Rosario, Santa Fe.

Duración: 10 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades:

A) La explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, pub, confitería, pizzeria, cafetería y heladería. Organización de eventos, fiestas y conferencias, tanto en locales propios como de terceros. Explotación de salón para fiestas, bailes, sonido y producción de recitales. Explotación de franquicias y/o concesiones nacionales e internacionales afines. B) Servicio de alquiler de inmuebles propios y/o de terceros para la realización de fiestas, convenciones y otros eventos similares. C) Elaboración, distribución y/o venta al por mayor y menor de productos alimenticios relacionados con las actividades antes mencionadas, incluido el servicio de distribución a domicilio (delivery) y la prestación gastronómica integral (catering). Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidas por la ley o el presente estatuto.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), dividido en 4.000 (Cuatro Mil) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, siendo suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Emmanuel Gras, suscribe 1.000 (Mil) cuotas de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de \$100.000.- (Pesos Cien Mil); Federico Campora, suscribe 1.000 (Mil) cuotas de Cien Pesos (\$ 100.-) cada* una, que importan la suma de \$100.000.- (Pesos Cien Mil); Florencia Campora, suscribe 1.000 (Mil) cuotas de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de \$100.000.- (Pesos Cien Mil), y Franco Javier Benítez, suscribe 1.000 (Mil) cuotas de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de \$100.000.- (Pesos Cien Mil). La integración se efectúa por el 25% del total del Capital Suscripto, en efectivo y el restante 75%, los socios lo integrarán en el lapso de 2 años, también en efectivo, según lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley General de Sociales Comerciales.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más de gerentes, socios o no, firmando de forma individual e indistinta, designado/s por el plazo de duración de la Sociedad.- La renovación y nombramiento de Gerente/s, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías plateadas al cierre de la cláusula 8.- En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previsto por el artículo 375 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63.- El

uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrá el Socio Gerente, en forma individual e indistinta. Se designa Socio Gerente al socio Emmanuel GRAS. lío

Fiscalización: se prescinde de sindicatura.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

\$ 115 470295 En. 11

GLOBAL RECYCLE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se comunica que con fecha 04 de Octubre de 2021 don Adrián Roberto Longone, DNI 22.952.715, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en calle San Carlos 1424, de la ciudad de San Lorenzo, vende, cede y transfiere, la cantidad de 1.814 (mil ochocientos catorce) cuotas de capital social de GLOBAL RECYCLE S.R.L, de pesos cien (100,00) cada una de su propiedad, que representan la suma de pesos ciento ochenta y un mil cuatrocientos (\$ 181.400,00), en la siguiente proporción: a Diego Hernán Morales, DNI 24.748.897, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, la cantidad de mil cuatrocientos cincuenta y dos (1452) cuotas de \$ 100 cada una, que representan la suma de pesos ciento cuarenta y cinco mil doscientos y a Mariángeles Longone, DNI 26.256.260, argentina, mayor de edad, casada, la cantidad de trescientos sesenta y dos (362) cuotas de \$ 100 cada una, que representan la suma de pesos treinta y seis mil doscientos, ambos domiciliados en calle Sarmiento 914, de Fray Luis Beltrán, Efectúan esta cesión por el precio total y definitivo de Pesos ciento ochenta y un mil cuatrocientos (\$ 181.400,00).

En virtud de esta cesión, la cláusula Tercera y Quinta del Contrato Social queda redactada así:

Tercera: Renuncia: Por medio de la presente, Adrián Roberto Longone renuncia a su cargo de socio gerente. Tal renuncia es aceptada por unanimidad, prestando conformidad para que sus cuotas sean cedidas a Diego Hernán Morales y Mariángeles Longone en las proporciones descriptas. Concomitantemente y por unanimidad se designa a Diego Hernán Morales como socio gerente, la administración, dirección de los negocios sociales y representación estará a cargo exclusivamente del socio gerente.

Quinta: Capital El Capital Social se fija en la suma de pesos trescientos sesenta y dos mil ochocientos (\$ 362.800), dividido en 3628 cuotas de \$ 100 cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Diego Hernán Morales, suscribe tres mil doscientas sesenta y seis (3.266) cuotas de capital, de pesos Cien cada una, equivalentes a trescientos veintiséis mil seiscientos pesos, (\$ 326600), y la Sra. Mariángeles Longone, suscribe trescientas sesenta y dos (362) cuotas de capital, de pesos Cien, equivalentes a treinta y seis mil doscientos pesos, quedando de tal modo suscripto e integrado el capital de la sociedad.

\$ 85 470301 En. 11

GERREGE S.R.L.

CONTRATO

01- Datos de los socios: Gabriela Laura Sauan, argentina, comerciante, nacida el 10 de Junio de 1958, D.N.I. Nro. 12.522.932, CUIT 27-12522932-3, divorciada según Sentencia N° 979 del 27/04/2005 Tribunal Colegiado de Familia de la 30 Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Italia N° 1178, Piso 40, Departamento "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y RAMIRO GULAM, argentino, comerciante, nacido el 11 de Noviembre de 1986, D.N.I. Nro. 32.735.001, CUIT 20-32735001-4, soltero, con domicilio en calle Rioja N° 1871 Piso 10 Departamento "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

02- Fecha del instrumento constitutivo: 23 de Diciembre de 2021

03- Denominación de la sociedad: GERREGE S.R.L. y es continuadora de GERREGE S.R.L, constituida por instrumento del 19 de Octubre del 2011, Inscripta en el Registro Público de Comercio en "Contratos" el 4 de Noviembre de 2011, al Tomo 162, Folio 30629, Nro. 2007.

04- Domicilio de la sociedad: San Luis N° 1599 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

05- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la comercialización y distribución, al por mayor y menor, de artículos de materiales textiles, prendas de vestir, artículos para el hogar, bazar, cristalería, ferretería, juguetería, librería, menaje y kiosco, su importación y exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

06- Plazo de duración de la sociedad: diez (10) años a partir de la inscripción de la reactivación en el Registro Público de Comercio.

07- Capital Social: Pesos ochocientos mil (\$ 800.000=), dividido en ochocientas (800) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Gabriela Laura Sauan, cuatrocientas (400) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, que representan pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-) y Ramiro Gulam, cuatrocientas (400) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, que representan pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-).

08- Administración: Estará a cargo de un socio. Se designa como socio gerente al señor Ramiro Gulam, argentino, comerciante, nacido el 11 de Noviembre de 1986, D.N.I. Nro. 32.735.001, CUIT 20-32735001-4, soltero, con domicilio en calle Rioja N° 1871 Piso 10 Departamento "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

09- Representación Legal: Del socio gerente designado actuando en forma individual.

10- Fiscalización: De todos los socios.

11- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio. Rosario, Enero 2022.

\$ 85 470298 En. 11

GERONZI S.A.

DESIGNACION DE ESTATUTO

Fecha de la resolución social: 16/12/2021

Directorio: Presidente: Raúl Rogelio Geronzi, Vicepresidente: Daniela del Rosario Geronzi, Director Suplente: Ana María Sarrionandia.

\$ 45 470324 En. 11

INTEGRAL TRES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha de la Resolucion Social: 19/10/2021.

Directorio: Presidente: Jorgelina Maria Culasso Matei, Vicepresidente: Constancio Molinengo, Directoras Suplentes: María Virginia Molinengo, María Belén Molinengo.

\$ 45 470325 En. 11

HOPE S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en el Expediente 21-05207021-7 (2584/2021), Carátula HOPE S.A.S. s/Constitución de sociedad", de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe; y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber.

Denominación: HOPE S.A.S.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 19/11/2021. Domicilio: Güemes 750, ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Socios: Arena, Viviana Raquel, argentina, D.N.I. 16.029.772, domiciliada en Güemes 750 de la localidad de Esperanza, provincia de Santa Fe, Sanguineti Arena, Ana Belén, argentina, D.N.I. 35.568.303, domiciliada en José Pedroni 3212 de la localidad de Esperanza, provincia de Santa Fe, Sanguineti Arena, Francisco Javier, argentino, D.N.I. 39.466.427, domiciliado en José Pedroni 3212

de la localidad de Esperanza, provincia de Santa Fe y Coitiño, Exequiel Marcos, argentino, D.N.I. 35.816.042, domiciliado en Thorne 1949 de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego.

Capital: Pesos sesenta y cuatro mil (\$ 64.000,00), representado en sesenta y cuatro mil acciones de un valor nominal de pesos uno (\$ 1,00) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios y en las siguientes proporciones: Arena, Viviana Raquel cuarenta y un mil seiscientos (41.600) acciones, o sea pesos cuarenta y un mil seiscientos (\$ 41.600.-); Sanguineti Arena, Ana Belén doce mil ochocientos (12.800) acciones, o sea pesos doce mil ochocientos (\$ 12.800.-); Sanguineti Arena, Francisco Javier seis mil cuatrocientos (6.400) acciones, o sea pesos seis mil cuatrocientos (\$ 6.400.-); Coitiño, Exequiel Marcos tres mil doscientos (3.200) acciones, o sea pesos tres mil doscientos (\$ 3.200.-).

Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades: a) Comercialización de artículos de ferretería, construcción y montaje, b) Fabricación de productos y maquinarias para la construcción e industria en todo su tipo. c) Ejercer el comercio exterior actuando como importadores o exportadores directa o indirectamente, por cuenta propia, por representantes o en representación de cualquier entidad. d) Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales o comerciales y de obras civiles. e) Desarrollo de Software y prestación de servicios de consultaría y asesoría informática, digital y de comunicaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán legalmente a la sociedad actuando en forma conjunta de por lo menos dos de los administradores. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administrador y Representante titular: Ana Belén Sanguineti Arena, DNI 35.568.303 y Administrador y Representante suplente: Exequiel Marcos Coitiño, DNI 35.816.042.

Órgano de Gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno.

Fiscalización: Por cualquiera de los socios o personas que éstos designen a tal efecto.

Duración: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Fecha de cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, 28 de Diciembre de 2021. Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 130 470341 En. 11

INDOVAL S.A.

ESTATUTO

1. Accionistas: En la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, a los diecinueve días del mes de Julio de 2021 se reúne la señora Raquel Alicia Gay, DNI N° 14.758.145, CUIT N° 27-14758145-4, argentina, mayor de edad, empresaria, nacida el día 18 de Mayo de 1.962, casada, domiciliada en calle Zelaya 1371 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la Señorita Ayelén Anali Vilches, DNI N° 31.981.692, CUIT N° 27-31981692-0, argentina, mayor de edad, empresaria, nacida el día 30 de Noviembre de 1.985, soltera, domiciliada en calle Rodríguez 379 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ambas hábiles para contratar.

2. Fecha de Instrumento de constitución: 19 de Julio de 2021

3. Denominación social: INDOVAL S.A.

4. Domicilio: Zelaya Nro. 1.371, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, con terceros o asociados, en cualquier lugar de la Republica o en el exterior: la realización de todo tipo de actividades: a) Operaciones Inmobiliarias: compra venta, permuta, locación, arrendamiento, y explotación de toda clase de inmuebles urbanos, rurales, comerciales, loteos, fraccionamientos, y realización de toda clase de operación sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones incluso las comprendidas en la Propiedad Horizontal, construcción de edificios y de todo tipo de inmuebles, con destino comercial o habitacional, como así mismo el ejercicio de representaciones, y toda clase de operaciones inmobiliarias, pudiendo para el desarrollo del presente participar en fideicomisos relacionado con el objeto ya sea tanto como fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario. Lo estipulado en el presente será con bienes propios y sin intermediación de ningún tipo. Se excluye expresamente la actividad de corretaje inmobiliario de la Ley Provincial 13154; b) Inversiones: Realizar todo tipo de operaciones de inversión con fondos propios quedando excluidas las comprendidas en la Ley 21526 y con exclusión de las actividades que requieran concurso y/o ahorro público comprendidas en el art. 299 inc. 4 de la Ley 19550. Realizar aportes de capital er, sociedades constituidas, o a constituirse cualquiera sea su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas, empresas, fideicomiso, y en cualquier forma y modalidad contractual. Asimismo, podrán realizar inversiones en cualquier tipo de títulos cotizables; inversiones bursátiles; valores mobiliarios.

A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir, derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6. Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000), Representado en acciones de un peso (\$1.-) valor nominal, totalmente suscriptas por los accionistas las siguientes proporciones: 1) Raquel Gay suscribe novecientas mil (900.000) acciones, las cuales representan un capital de pesos novecientos mil (\$ 900.000). 2) Ayelén Vilches suscribe cien mil (100.000) acciones, las cuales representan un capital de pesos cien mil (\$100.0000). Las acciones representativas del capital social se integran en este acto por los accionistas en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la cantidad total de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) representativos de doscientas cincuenta mil acciones, a razón de pesos doscientos veinticinco mil (\$225.000) por parte de Raquel Gay, y veinticinco mil pesos (\$25.000) por parte de Ayelén Vilches, obligándose los accionistas a integrar el saldo restante en dinero efectivo dentro de dos años computados a partir de la fecha de inscripción del presente.

8. Organos de administración, dirección y fiscalización:

La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del Directorio, compuesto por un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes duraran en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El directorio funciona con la mayoría absoluta de los miembros, La Asamblea fija su remuneración. Cada director presta garantía de 40.000 pesos en efectivo. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero. La fiscalización está a cargo de los accionistas según lo dispuesto por el art 55 de la Ley 19.550.

9. Fecha de cierre de ejercicio: el día 30 de Junio de cada año.

10. Directorio: se designa Presidente a Raquel Alicia Gay, DNI 14.758.145 y Director Suplente a Ayelén Analí Vilches, DNI 31.981.692.

\$ 160 470345 En. 11

INGENIO LEN CARNES S.A.S.

ESTATUTO

Fecha del instrumentos: Acta constitutiva del 7 de diciembre de 2021 SOCIOS: Alcides Carlos Taborra, D.N.I.: 29.351.349, C.U.I.T.: 20-29351349-0, de nacionalidad argentina, nacido el 20/06/1982, sexo masculino, profesión: empresario agropecuario, estado civil: soltero; con domicilio en calle Ocampo 1958, Piso 7 - A, de la ciudad de Cañada de Gómez, Santa Fe; Maximiliano Osvaldo Pierucci, D.N.I.: 31.348.8137 C.U.I.T.: 20-31384813-3, de nacionalidad argentina, nacido el 26/02/1985, sexo masculino, profesión: Ingeniero Agrónomo, estado civil: soltero, con domicilio en calle Moreno 870 de la ciudad de Cañada de Gómez, Santa Fe, Fernando Villar, D.N.I.: 31.976.425, C.U.I.T.: 23-31976425-9, de nacionalidad argentina, nacido el 16/10/1985, sexo masculino, profesión: Ingeniero Mecánico, estado civil: casado; con domicilio en Pasaje Los Robles 550 de la ciudad de Bell Ville, Unión, Córdoba; Fernando Luzzi, D.N.I.: 29.001.707, C.U.I.T.: 20-29001707-7 de nacionalidad argentina, nacido el 13/01/1982, sexo masculino, profesión: Ingeniero Industrial, estado civil: soltero; con domicilio en calle Brown 1666 Piso: 1 de la ciudad de Rosario, Santa Fe y Gisela Anabel Pierucci; D.N.I.: 28.575.267, C.U.I.T.: 27-28575267-7 de nacionalidad argentina, nacida el 18/09/1981, sexo femenino, profesión contador público, estado civil: soltera, con domicilio en calle Moreno 870 de la ciudad de Cañada de Gómez, Santa Fe.

Denominación: INGENIO EN CARNES S.A.S..

Domicilio: en calle Moreno N° 870 de la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe.

Plazo: 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: las siguientes actividades: 1) venta al por menor y/o mayor de carnes rojas, menudencias; de carnes porcina; huevos, carnes de aves, y productos de granja y de la caza; venta al por menor y/o mayor de verduras, hortalizas, frutas, etc., como así también la venta al por menor y/o mayor

comestibles varios, lácteos y bebidas. 2) Venta por mayor y/o 'menor, exportación e importación de chacinados, salazones, embutidos, fiambres, productos alimenticios elaborados con carne de ganado bovino, porcino, ovino y aves, insumos y materias primas, de propia producción o fabricados por terceros. 3) Distribución y venta de carnes rojas y menudencias, incluyendo operaciones de intermediación como matarife abastecedor. 4) Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, como toda clase de servicios en plantas industriales propias y/o de terceros en el país, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárnicos, subproductos y sus derivados. 5) Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. 6) Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos relacionados a la ganadería y sus productos. 7) Desarrollar, explotar, organizar, administrar, importar, exportar y transferir Franquicias, Know-How, marcas, patentes y modelos de utilidad ya sean propios o de terceros y que se relacionen con los puntos del presente artículo.

Capital: El capital social es de pesos un millón (\$ 1.000.000), representado por 1.000.000 de acciones de Un (\$ 1) peso, valor nominal cada una.

Administración y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse un vice representante quien reemplaza en caso de ausencia o impedimento al representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación sea menor de tres la representación será ejercida por ambos en forma indistinta.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Suscripción e integración del capital: El capital social de pesos un millón (\$ 1.000.000), representado por 1.000.000 de acciones de Un (\$ 1) peso, valor nominal cada, una se realiza de la siguiente manera:

Alcides Carlos Taborra, 500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de V.N. \$ 1, de un voto cada una, representativas \$ 500.000; Maximiliano Osvaldo Pierucci, 125.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de V.N. \$ 1, de un voto cada una, representativas \$ 125.000; Fernando Luzzi, 125.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de V.N. \$ 1, de un voto cada una, representativas \$ 125.000; Fernando Villar, 125.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de V.N. \$ 1, de un voto cada una, representativas \$ 125.000 y Gisela Anabel Pierucci, 125.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de V.N. \$ 1, de un voto cada una, representativas \$ 125.000. La totalidad del capital se integra en efectivo, el 25% en este acto y el resto dentro de los dos años de la firma del presente.

ORGANO DE ADMINISTRACION: Titulares: Maximiliano Osvaldo Pierucci - DNI 31.384.813 y Fernando Villar - DNI 31.976.425; Suplente: Gisela Anabel Pierucci - DNI 28.575.267.- Cañada de Gómez, 03 enero de 2022.

JM FALAVIGNA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por resolución de asamblea general ordinaria de fecha 20 de Diciembre de 2021, se ha resuelto la designación del nuevo directorio de la sociedad "JM. Falavigna S.A.", por el periodo de tres (3) ejercicios, el cual quedó conformado de la siguiente forma:

Presidente: Juan Martín Falavigna

Directora Suplente: Haydeé Margarita García Patos de los Directores:

Presidente: Juan Martín Falavigna, D.N.I. 23.274.342, CUIT 20-23274342-6, argentino, comerciante, nacido el 18 de julio de 1974, soltero, domiciliado en calle Mitre N° 1140 de la ciudad de San Genaro, Santa Fe.

Directora Suplente: Haydee Margarita García, D.N.I. 4.781.295, CUIT 27-04781295-5, argentina, de profesión sus labores, nacida el 17 de abril de 1947, de estado civil viuda, domiciliada en calle Santa Fe N° 445 de la ciudad de Elena, Córdoba.

Los directores constituyeron domicilio especial en la sede de la empresa sita en calle Ruta Nacional 34 Nm. 71 de la localidad de Clason, Santa Fe.

Se hace saber que la sociedad J.M. FALAVIGNA S.A., CUIT 30-71437485-7, con sede social en calle Ruta Nacional 34 Nm. 71 de la localidad de Clason, Santa Fe, se encuentra inscripta en el Registro Público de Santa Fe bajo los siguientes registros: Libro 12, Folio 48, N° 282, en fecha 18-12-2013.

\$ 45 470344 En. 11

LOS TOTONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: LOS TOTONES SOCIEDAD ANÓNIMA s/Designación de Autoridades" Expte. N° (Año 2021 se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 29/07/2021 se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Liliana Teresita BaWini, DNI N° 5.699.071 domiciliada en calle San Lorenzo 2720 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. Santa Fe y Directora Suplente: Georgina Itati Jalit, DNI N° 23.695.430, domiciliada en calle San Lorenzo 2720 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Aceptan el cargo para el que fueron designados por el término de tres ejercicios o sea hasta el 31/07/2024. Santa Fe, 29 de Diciembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 470235 En. 11
